

34258

Atención N° 0784144 16/04/2015



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

En el Asiento A00001, de la Partida N° 12092469, del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la inscripción de "CRYSTALIS CONSULTING PERÚ S.A.C.", se encuentra registrado y vigente la Escritura Pública del 12/10/2007 otorgada ante notario hidalgo moran carola Cecilia EN LA CIUDAD DE Lima.(...) **OBJETO (Art. 1°)** Dedicarse a las actividades de asesoría y consultoría informática, venta de servicios informáticos, software, servicio de mantenimiento y soporte informático, brindar capacitación en el área informática, actividades a brindar sean a personas naturales o jurídicas de derecho privado o público.

La Sociedad que se constituye también podrá desarrollar la actividad antes descrita, directamente o mediante la constitución de nuevas sociedades o la adquisición de acciones de sociedades nacionales y/o extranjeras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.- **DURACION** : Indefinida.- **DOMICILIO** : Lima.-*****

Asimismo, en el Asiento B00003 consta inscrito y vigente por Escritura Pública del 13/07/2011 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, en la ciudad de LIMA y por Junta General del 30/05/3011, se acordó I. Modificar el artículo 8 de estatuto, en los términos siguientes: **Artículo 8°** La Sociedad contará con directorio(...) II Asimismo, se agrega la cláusula tercera en el pacto social, cuyo texto es el siguiente: **Tercera:** El primer directorio de la sociedad constará con 3 miembros; **ALVARO JAVIER ZALVIDEA PENNY**, con D.N.I. N° 40974613, **JUAN FRANCISCO MORALES CERDA**, con C:E.N° 000637150 y **SANTIAGO ANDRES FERNANDEZ**, con Ps.N° 23439294. Asimismo en el Asiento B00004 consta inscrito y vigente Por Escritura Pública del 23/04/2013 otorgada ante la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Moran, Notaria Pública de la ciudad de Lima, y por Acta de Junta General del 24/01/2012, se tomaron los siguientes acuerdos:

1) MODIFICAR el Art. 9° del estatuto social e incorporar la **Tercera Disposición Final** del Estatuto, de acuerdo a los siguientes términos: "**ARTÍCULO NOVENO:** La sociedad contara con la gerencia general, con la gerencia de operaciones y otras que estime la junta general de accionistas. El gerente general es el representante legal de la sociedad, cada gerencia contara con las facultades generales de representación conforme al código civil, a la ley general de sociedades y se encontraran investidas con las facultades que le otorga el presente estatuto.: 2) Aprobar la contratación de las siguientes empresas:

• ZALCORP S.A.C., con RUC N° 20546978304, debidamente inscrita en la partida registral N° 12793620 del registro de personas jurídicas de lima, a afectos que esta se encargue de la **Gerencia General** de la sociedad, con las facultades propias de dicho cargo otorgadas en los estatutos sociales. sobre el particular, y de acuerdo con el artículo 193 de la ley general de sociedades, ZALCORP SAC designa a **ALVARO JAVIER ZALDIVEA PENNY**, identificado con D.N.I. N° 40974613 como su representante para los efectos de ocupar el cargo contratado.



ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
7na Registral N° IX - Sede Lima

KARMAGROUP S.A.C., con RUC N° 20546699847, debidamente inscrita en la partida registral N° 12784860 del registro de personas jurídicas de Lima, a efectos que esta se encargue de la Gerencia de Operaciones de la sociedad, con las facultades propias de dicho cargo otorgadas en los estatutos sociales, sobre el particular, y de acuerdo con el artículo 193 de la ley general de sociedades, KARMAGROUP SAC designa a JUAN FRANCISCO MORALES CERDA, identificado con C.E. N° 000637150 como su representante para los efectos de ocupar el cargo contratado. Asimismo, en el Asiento B00005 consta inscrito y vigente **AUMENTO DE CAPITAL**: Por Escritura Pública del 23/07/2014 otorgada ante Notaría Pública de Lima Carola Cecilia Hidalgo Morán y por Junta General del 20/06/2014 se aprobó MODIFICAR Estatuto de la Sociedad, quedando redactado en los siguientes términos: **ARTÍCULO CUARTO**: El capital social asciende a **S/. 1'000,000.00** representado por **1'000,000** acciones de **S/. 1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

N° de fojas del certificado : 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha: 09-012803 16/04/2015

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 21 de Abril del 2015. vps.*

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).


ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Elmer Alcantara Hernandez*
(02.04.2015)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 27 ABR. 2015



ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX Sede Lima



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 201/2015

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de CESAR AUGUSTO PALOMINO BULEJE, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 7 de Mayo del 2015



SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<LIMA>> <<A-803038>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 13 DIC 2016 Fojas Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS
Cuentas
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
Certificado / Certified
6. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 04/05/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE9399991216372094685
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MRE106392

Palomino Buleje César Augusto

Palomino Buleje César Augusto
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 866192

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

